



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE LERMA

El Ayuntamiento de Lerma, en Pleno celebrado en sesión extraordinaria, el día 23 de noviembre de 2015, adoptó el acuerdo que de forma resumida se expone a continuación:

«8.º – Expte. 473/2015. Aprobación del dictamen sobre revocación de las competencias sancionadoras de las infracciones en materia de tráfico, circulación de vehículos a motor y seguridad vial, cometidas en las vías urbanas del Ayuntamiento de Lerma».

...

Se da cuenta que la delegación de las competencias de imposición de multas por infracción de circulación en vías urbanas fue adoptada mediante acuerdo de Pleno del Ayuntamiento de Lerma de 14 de septiembre de 1993.

Que en todo el artículo 71 del Real Decreto Legislativo 339/1990, de 2 de marzo por el que se aprueba el texto articulado de la Ley sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial, establece en su párrafo cuarto que «la sanción por infracción a normas de circulación cometidas en vías urbanas corresponderá a los respectivos Alcaldes, los cuales podrán delegar esta facultad de acuerdo con la legislación aplicable».

Es por ello, que se propone revocar dicha competencia.

...

Expuesta a votación dicha propuesta,... se acuerda:

Primero. – Revocar las competencias transferidas a la Jefatura Provincial de Tráfico (a la que se les delegó mediante acuerdo de Pleno de 14 de septiembre de 1993), en materia sancionadora por infracciones a las normas de tráfico, circulación de vehículos a motor y seguridad vial en las vías urbanas de dicho municipio.

Segundo. – Que dicho acuerdo plenario sea publicado en el tablón de edictos del Ayuntamiento de Lerma y en el Boletín Oficial de la Provincia de Burgos para conocimiento general.

Tercero. – Formalizar un contrato menor de prestación del servicio de colaboración en la gestión de expedientes sancionadores de tráfico en vía voluntaria y ejecutiva con la empresa Vialine Gestión, S.L., para el próximo ejercicio 2016, revisable anualmente.

Cuarto. – Manifestar el deseo de esta Corporación en que continúe colaborando el Cuerpo de la Guardia Civil en la materia sancionadora que venía prestando en la actualidad.

Quinto. – Notificar el acuerdo adoptado en el Pleno a las partes interesadas, a la Delegación del Gobierno y a la Jefatura Provincial de Tráfico de Burgos para su conocimiento y efectos oportunos.

En Lerma, a 9 de diciembre de 2015.

La Alcaldesa Presidenta,
Celia Izquierdo Arroyo